

25 FEB 2014

RECIBIDO

REG. FOLIOS: 02
HORA: 12:12 FIRMA:

Resolución de Gerencia General N° 34 – 2014 – SEGAT/GG

Trujillo, 12 de Febrero del 2014

VISTO; Informe N° 0022-2014-SEGAT/OGA, de fecha 23/01/2014, emitido por la Oficina General de Administración y el Informe N° 059-2014-SEGAT/OGAL, de fecha 12 de Febrero de 2014, expedido por la Oficina General de Asuntos Legales; sobre Aprobación de "**Plan de Ecoeficiencia SEGAT 2014**" y Designación del Comité que tendrá a cargo la ejecución del referido plan de ecoeficiencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT - es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo creado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2007 -MPT, el mismo que goza de personería jurídica de Derecho Público Interno y autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la norma legal en mención, concordante con el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 013-2007-MPT que aprueba el Estatuto de la Institución;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009 – 2009 – MINAM, se aprobaron las Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público, cuyo objeto es generar el ahorro en el gasto público, así como constituir acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recurso, así como la generación del menor impacto negativo en el ambiente.

Que, el artículo 3° del citado Decreto Supremo, señala que las medidas de Ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público y su cumplimiento es obligación de todas las personas que presten servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación.

Que, el Ministerio de Ambiente público a la "**Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público**" que tiene como objeto general, facilitar los procesos de identificación, implementación y monitoreo de las acciones que surgen de la aplicación de los de los conceptos de Ecoeficiencia en el sector Público.

Que, el numeral 1.3 de la citada Guía de Ecoeficiencia, señala que un primer paso a tener en cuenta en la implementación de las medidas de Ecoeficiencia es constituir el Comité de Ecoeficiencia, que estará a cargo de asegurar la correcta aplicación del plan de Ecoeficiencia, fomentar y estimular al personal para que adopte buenas prácticas de eficiencia y otras funciones.

Que, la Tercera Disposición Transitoria Final de la Ley N°29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal E2014, prescribe que las Entidades Públicas, a través de sus respectivas oficinas generales de administración y teniendo en cuenta las medidas de Ecoeficiencia establecidas en el Decreto Supremo N°009 – 2009 – MINAN, incorporar en su POI las actividades relacionadas a la implementación de su Plan de Ecoeficiencia Institucional. Los resultados que se obtengan deben ser reprobados a través del aplicativo web implementando por el Ministerio del Ambiente, según las condiciones y términos establecidos por dicha entidad.

Que, como parte de la implementación de las medidas de eficiencias dispuestas en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAN, mediante Informe N° 0022-2014-SEGAT/OGA, de fecha 23 de Febrero del 2014, la Oficina General de



Administración propone a la Gerencia General del SEGAT la aprobación del "**Plan de Ecoeficiencia SEGAT 2014**", la cual tiene como objeto garantizar el ahorro de recursos de energía eléctrica, agua, papel y combustible, aso como la generación de residuos sólidos.

Que, mediante proveído N° 0299-2014/G.G de fecha 23 de Enero del 2014, la Gerencia General del SEGAT, solicita a la Oficina General de Asuntos Legales, revisar el proyecto del "**Plan de Ecoeficiencia SEGAT 2014**", y de encontrarlo conforme elabore el acto resolutivo de aprobación y designación de los miembros del comité que tendrá a cargo la ejecución del referido plan de ecoeficiencia.

Que en ese sentido y con la finalidad de ejecutar las medidas de Ecoeficiencias en el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT, resulta pertinente decir el acto resolutivo que apruebe el "**Plan de Ecoeficiencia SEGAT 2014**", y, asimismo, constituir el Comité de Ecoeficiencia Conforme a los Dispuesto en la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Publico.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 012-2007-MPT que crea el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo-SEGAT; y la Ordenanza Municipal N° 13-2007-MPT que aprueba el Estatuto del SEGAT, tomando en consideración precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**Plan de Ecoeficiencia SEGAT 2014**", elaborado por la Administración General del SEGAT, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, el comité de Ecoeficiencia del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo-SEGAT, el cual estará conformado por los mismos miembros:

- ❖ Jefe de la Oficina General de Administración
- ❖ Gerente de Gestión Ambiental.
- ❖ Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- ❖ Jefe de la Oficina de Imagen Institucional o quien haga sus veces.
- ❖ Sub Gerente de Calidad Ambiental y proyectos
- ❖ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- ❖ Jefe de la Oficina de Informatica.
- ❖ Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios y General.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, al comité de Ecoeficiencia del SEGAT, que en el cumplimiento de sus funciones observen lo previsto en la "**Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Publico**" emitida por el Ministerio del Ambiente, así como, deberán implementar las medidas de Ecoeficiencia promoviendo la participación de los órganos de líneas, jefatura y personal independiente del régimen laboral o de contratación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité de Ecoeficiencia a que se refiere al Artículo Segundo de la presente Resolución. Asimismo, el responsable de la página WEB de la Institución, deberá publicar el texto de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
OGAL
OGA
Miembros de la Comisión
Archivo
OMVT/cemb

www.segat.gob.pe

SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO
SEGAT


Lic. Omar Miguel Vaisman Tello
GERENTE GENERAL